

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANEXO IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES (ANEXO IBP)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar el anexo del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (Anexo IBP), a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar la presentación del anexo del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (Anexo IBP), a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables Anexo IBP presentado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea <p>Requisitos para realizar el trámite a través de correo electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de responsabilidad y buen uso de acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP (Suscrita)• Clave de acceso al Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés)

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Descargar e instalar DIMM Formularios ingresando al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>
2. Descargar e instalar anexo APS ingresando al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>
3. Elaborar o editar una anexo
4. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
5. Ingresar a SRI en línea
6. Escoger anexos
7. Escoger envío y consulta de anexos
8. Ingresar número de identificación y clave
9. Escoger anexo COPCI
10. Seleccionar el archivo
11. Escoger la opción cargar archivo

Procedimiento para realizar el trámite a través de correo electrónico:

1. Solicitar vía correo electrónico la clave de acceso al Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés).
2. Adjuntar a los correos electrónicos genéricos creados para el efecto el acta de responsabilidad y buen uso de acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP.
3. Una vez que se obtenga la clave de acceso subir la información a través de la herramienta FTP
4. Enviar oficio de comunicación de presentación de información a los correos genéricos creados para el efecto.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 96.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	862
2026	02	0	28
2026	01	0	30
2025	12	0	18
2025	11	0	39
2025	10	0	38
2025	09	0	34
2025	08	0	387
2025	07	0	400
2025	06	0	424
2025	05	0	34
2025	04	0	646
2025	03	0	971
2025	02	0	3
2025	01	0	31
2024	12	0	42
2024	11	0	32
2024	10	0	256
2024	09	0	247
2024	08	0	283
2024	07	0	376
2024	06	0	355
2024	05	0	399

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	396
2024	03	0	57
2024	02	0	42
2024	01	0	40
2023	12	0	37
2023	11	0	363
2023	10	0	24
2023	09	0	45
2023	08	0	319
2023	07	0	40
2023	06	0	69
2023	05	0	39
2023	04	0	41
2023	03	0	39
2023	02	0	71
2023	01	0	47
2022	12	0	44
2022	11	0	64
2022	10	0	40
2022	09	0	42
2022	08	0	41
2022	07	0	33
2022	06	0	32
2022	05	0	56

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	53
2022	03	0	63
2022	02	0	30
2022	01	0	51
2021	12	0	37
2021	11	0	50
2021	10	0	86
2021	09	0	4
2021	08	0	73
2021	07	0	65
2021	06	0	65
2021	05	0	45
2021	04	0	66
2021	03	0	4
2021	02	0	83
2021	01	0	73
2020	12	0	52
2020	11	0	100
2020	10	0	87
2020	09	0	96
2020	08	0	105
2020	06	0	88
2020	05	0	83

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	81
2020	03	0	61
2020	02	0	95
2020	01	0	107
2019	12	0	192
2019	11	0	146
2019	10	0	164
2019	09	0	125
2019	08	0	101
2019	07	0	120
2019	06	0	172
2019	05	0	16
2019	04	0	103
2019	03	0	111
2019	02	0	158
2019	01	0	119